

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 6.175/2010

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre.- Término Municipal Parcela.

Herederos de Narciso Alijo Palma; Santaella.

Herederos de Encarnación León Mérida; Santaella.

Emilio Del Moral Arroyo; Santaella.

**TEXTO DEL ANUNCIO**

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 01 de septiembre de 2010, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00223/2010, del monte público "Cortijo el Cambrón o Culebrilla Mediana y Pago de las Peñuelas", Código de la Junta de Andalucía CO-10513-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santaella, provincia de Córdoba.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 06 de julio de 2010, a las 10 de la mañana, en el ayuntamiento de Santaella. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las

distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (Art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 957 353 075. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 1 de junio de 2010.- El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.